

I.MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

AUTORIZA PERMISO SIN GOCE DE
REMUNERACIONES

DECRETO ALCALDICIO N° 3867/

QUILLON, 02 DIC. 2014

VISTOS:

- El Decreto Ley N°1.3063 del 02-06-1980
- El D.F.L. N°1 Código del Trabajo
- El contrato de trabajo de fecha 02 de Enero del 2012.
- La solicitud de permiso sin goce de remuneraciones doña Mónica Navarrete Vielma.
- D.A. N° 1.054 de fecha 04-12-13 que aprueba Presupuesto de Educación vigente para el año 2014.
- La Sentencia de proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30-11-12 del Tribunal Electoral de la Región del Biobío.
- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido fijado por D.F.L. N°1/19.704 de 2002.

DECRETO:

1.- **AUTORIZESE** el permiso **SIN goce de remuneraciones**, a doña **MÓNICA NAVARRETE VIELMA**, Educadora de Párvulos en Jardín Infantil- Sala Cuna , desde el 19 de Noviembre al 18 de Diciembre del 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JORGE PAREDES PAREDES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



ALBERTO RAUL GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/UZG/LKJ/DCH/tsj.-
DISTRIBUCION

- Sra. Mónica Navarrete Vielma
- Archivo DAEM
- Archivo Municipal